

KAREN CABLES S. A. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 64-06 seguida contra el deudor Karen Cables, S. A. L., domiciliado en calle Jose Luis Goyoaga, n.º 31, Erandio-Bizkaia, se ha dictado el 9-11-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La duda pendiente de pago es la de 4.250,07 euros de principal y de 765,01 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 9 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José García Rojí.—66.612.

KELO INTERMARKET, S. L.

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/06, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a Kelo Intermarket, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 721,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—66.196.

LABORATORIO LAFITA, S. L.

Manuel Lafita Bernar, como interesado de la certificación número 05318003, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 30 de diciembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Bilbao, 15 de noviembre de 2006.—Manuel Lafita Bernar.—66.163.

LAFARGE ASLAND, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Lafarge Asland, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria que se celebrará en Montcada i Reixac (Barcelona), carretera Nacional, C-17 PK 2,947 (antigua Nacional 152, Km 10), el día 29 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social en 365.028 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de acciones, propiedad de accionistas distintos de Societe Financiere Immobiliere et Mobilere y Cementia Holding, AG (sociedades del grupo al que pertenece Lafarge Asland, Sociedad Anónima, cuya sociedad matriz es la francesa

Lafarge, Sociedad Anónima), y consiguiente modificación del artículo V de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de la forma de representación de las acciones de la sociedad, emisión de los títulos representativos de las mismas, y, consiguiente modificación de los artículos V y VI de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta general.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, para que levante el acta correspondiente de la Junta general de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda o por la propia sociedad. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación para asistir a la Junta general.

Votación separada: De conformidad con lo previsto en los artículos 148.2 y 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida bajo el punto primero del orden del día requiere, además, de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta general, la aprobación de la mayoría del capital concurrente titular de las acciones llamadas a ser amortizadas. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta general en la que solamente participarán dichos accionistas.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la sociedad, en Montcada i Reixac (Barcelona), carretera Nacional, C-17 PK 2,947 (antigua Nacional 152, Km 10), y en las oficinas de la sociedad en Madrid, calle Orense, número 81, de 9,00 a 14,00 horas, o solicitar el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general: El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del Consejo de Administración justificativos de las mismas.

Gastos de liquidación: La sociedad asumirá los costes y abonará las comisiones que carguen las entidades depositarias por la amortización de las acciones.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—Philippe Questiaux, Secretario del Consejo de Administración.—68.378.

LANDSCAPE PROMOCIONS IMMOBILIARIES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LANDCAPE INVERSIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

LANDSCAPE AUGUSTA, S. L.

Sociedad unipersonal

LANDSCAPE SERVEIS IMMOBILIARIS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas y socios de «Landscape Promocions Immobiliaries, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal», «Landscape Augusta, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, celebradas el 24 de no-

viembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de las sociedades «Landscape Inversions, Sociedad Limitada Unipersonal», «Landscape Augusta, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Landscape Serveis Immobiliaries, Sociedad Anónima Unipersonal», por la Compañía «Landscape Promocions Immobiliaries, Sociedad Limitada Unipersonal».

Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, a la vista del proyecto de fusión suscrito el 26 de septiembre de 2006 por los órganos de administración de cada una de las sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de octubre de 2006.

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de agosto de 2006. Dado que la totalidad de las participaciones y acciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de las sociedades absorbidas pertenecen a un mismo socio único, la misma sociedad absorbente, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores, por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas, ni ningún tipo de derechos para los socios y accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.—Carlos Manjarín Albert, Secretario de los Consejos de Administración de Landscape Promocions Immobiliaries, S. L., Sociedad Unipersonal, Landscape Inversions, S. L., Sociedad Unipersonal, Landscape Augusta, S. L., Sociedad Unipersonal y Landscape Serveis Immobiliaris, S. A. Sociedad Unipersonal.—68.087. 2.ª 28-11-2006

LUIS ALDEA JUAN*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel A. Balduque Calvo, sobre cantidad, contra Luis Aldea Juan, se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Luis Aldea Juan en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.961,01 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.582.

LUIS AQUIETA TIPANTIZA*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Freddy Ronny Rodríguez Silva, contra la empresa Luis Aquieta Tipantiza, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Luis Aquieta Tipantiza en situación de insolvencia total por importe de 1.874,73